



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

2010 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA
REVOLUCION DE MAYO

Bases de la Convocatoria a
Proyectos de Investigación Científica y
Tecnológica Orientados

PICT-O 2010

ANPCyT – CIN

Segunda Convocatoria

**Agencia Nacional de Promoción Científica,
Tecnológica y de Innovación
y
Consejo Interuniversitario Nacional**

Programa de Modernización Tecnológica (PMT III - Contrato BID 1728/OC-AR)
**Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados
PICTO 2010**

Bases de la Convocatoria

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) llama, en forma conjunta con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos de las Universidades Nacionales, orientados a estudios sobre las áreas temáticas:

1. ***“PEQUEÑAS CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA” (hidráulicas, térmicas, solares, eólicas, biomasa).***
2. ***“REPOSITORIOS DIGITALES DE ACCESO ABIERTO PARA EL APRENDIZAJE”.***
3. ***“ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR ALIMENTOS: PREVENCIÓN Y CONTROL EN EL SISTEMA ALIMENTARIO”.***
4. ***“ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR ALIMENTOS: EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL SANITARIO”***

La ANPCyT y CIN acordaron destinar para la presente convocatoria la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS (\$ 5.600.000) por año, durante un año.

Esta Convocatoria tiene por objeto promover la actividad científica y tecnológica en las áreas temáticas definidas de común acuerdo por la AGENCIA y el CIN a través de la financiación de un (1) proyecto por temática y por región.

1. Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del 14 de junio de 2010 y cerrará 14 de agosto de 2010 a las 12:00 hs.

2. Formularios y Presentación de Proyectos

Los proyectos se presentan exclusivamente en formularios electrónicos en línea a través de Internet, accediendo al sitio de la ANPCyT: <http://foncyt.mincyt.gov.ar/FONCyT2/convocatoria/>

Las **consultas** podrán efectuarse por teléfono al (011) 4891-8300 y líneas rotativas o por correo electrónico a la dirección: foncyt@mincyt.gov.ar consulta PICTO 2010 - CIN de la página web: www.agencia.gov.ar

Para el caso de **consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario**, deben dirigirse por correo electrónico a la dirección: foncyt@mincyt.gov.ar

Una vez completado el Formulario en línea, se deben seguir los siguientes pasos:

1) Generar las carátulas impresas:

- la *Carátula del Proyecto*, firmada por el Investigador Responsable;
- la *Carátula de Grupos*, firmada por todos los miembros del Grupo Responsable; y
- la *Carátula de la Organización*, firmada por el representante de la Institución Beneficiaria.

2) Enviar el Formulario con la información sobre el proyecto a través de Internet (*en línea*) y, **remitir las carátulas** impresas por correo postal o entregarlas personalmente en la ANPCyT, Av. Córdoba 831, Buenos Aires.

Todas las presentaciones deberán realizarse antes del día y hora del cierre de la convocatoria. **La recepción del correo postal se extenderá hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de cierre cuando en el sobre figure el sello con la fecha del cierre o anterior**, pasados los cuales se considerará fuera de término y la presentación no será aceptada.

3. Características Generales de la Convocatoria

Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas de generación de conocimiento original científico o tecnológico, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a resultados verificables y evaluables. En principio, estos resultados estarán destinados al dominio público a través de publicaciones o documentos de circulación abierta.

▪ **Salvaguardia Ética y Ambiental**

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado al FONCyT –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos, o, ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin.

En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales – Disposición ANMAT 5330/97 – e internacionales - Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997 -.

El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no financiación del proyecto.

▪ **Categorías ó Áreas de Interés.**

En esta Convocatoria las propuestas se presentarán dentro de las siguientes *Categorías o Áreas y Subáreas de Interés*:

ÁREA TEMÁTICA 1. “PEQUEÑAS CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA” (hidráulicas, térmicas, solares, eólicas, biomasa).

Objetivos del estudio:

Evaluar la capacidad energética renovable para el aprovechamiento a escala de fuentes de recursos energéticos regionales y así contribuir a satisfacer progresivamente la actual demanda proveniente tanto del uso doméstico, la agroindustria como del sector productivo. Propender a un uso racional de la energía eléctrica – térmica producida, según la factibilidad y rentabilidad de los proyectos como así también la situación socio – económica regional.

Subáreas de interés

- Diagnóstico del potencial energético del recurso natural a utilizar.
 1. Descripción general de micro regiones
 2. Descripción de la calidad del recurso utilizado
 3. Diseño y construcción de bases de datos de los recursos existentes y otra información pertinente, con la finalidad de centralizar la misma unificando el procedimiento de procesamiento de datos y mejorar su accesibilidad.
- Análisis del contexto social y económico donde la instalación de las centrales representen un aporte hacia la solución de problemas económicos, sociales y ambientales. Determinación y cuantificación de la demanda específica, como potenciales usuarios.
- Determinación y adaptación de tecnologías existentes aptas y/o nuevos desarrollos, teniendo en cuenta las características del potencial energético regional y local como así también la demanda. Análisis económico de los sistemas de generación de energía por medio de las fuentes alternas a implementarse, evaluando el ahorro y reemplazo de energía convencional.
- Realización de estudios de prefactibilidad para su implantación.
- Diseño de programas de capacitación de usuarios (pequeñas o medianas poblaciones) en el manejo y mantenimiento de equipos de generación, redes de distribución eléctrica troncal y domiciliar, sobre gestión, administración del sistema en su conjunto y sobre el uso racional de la energía. Investigación de la problemática en la transferencia de energía.

ÁREA TEMÁTICA 2: “REPOSITORIOS DIGITALES DE ACCESO ABIERTO PARA EL APRENDIZAJE”.

Objetivos del estudio:

Impulsar el desarrollo de repositorios digitales para el aprendizaje, distribuidos físicamente y accesibles a toda la comunidad, interoperables en red, desarrollados y gestionados por instituciones regionales o grupos de instituciones a nivel nacional para archivar, preservar y distribuir digitalmente en variados formatos tanto la producción de material didáctico para todos los niveles del sistema educativo como la producción científica y tecnológica desarrollada por la

universidades argentinas.

Subáreas de interés

“Se podrán desarrollar proyectos en dos o mas de las siguientes líneas de Investigación y/o Desarrollo tecnológico”:

- Estructura legal: legislación nacional e internacional, políticas institucionales, licencias y autorizaciones de los titulares de los derechos; políticas de grupos editoriales, normas de publicación y evaluación de contenido.
- Aspectos organizacionales, pedagógicos y sociales: sustentabilidad económica de los repositorios digitales de acceso abierto, política institucional, desarrollo de estrategias socio-culturales que promuevan la adopción exitosa de repositorios y su visibilidad por parte de las comunidades de referencia. Los usuarios y sus problemáticas de acceso, búsqueda y uso de los repositorios.
- Infraestructura e interoperabilidad: integración de repositorios digitales con otras infraestructuras y plataformas (buscadores federados, plataformas de publicación, educación a distancia, gestión administrativa, data grids, cloud computing, entornos virtuales de investigación y aprendizaje).
- Procesos técnicos: metadatos (descriptivos, técnicos y estructurales), control de autoridades, clasificación, estándares y control de calidad.
- Preservación digital: Gestión de archivos digitales para el acceso a largo plazo, curaduría de datos.
- Servicios personalizados para los autores, indicadores bibliométricos, servicios de evaluación de contenido, servicios de estadísticas, minería de datos, reutilización de datos, generación automática de metadatos, visualización, integración o incorporación de servicios de la web social y de la web semántica, entre otros servicios de valor agregado.

En todos los proyectos se deberá desarrollar un prototipo experimental que de cuenta de las investigaciones y/o desarrollos tecnológicos.

Dada la existencia de paquetes de software de código abierto para la creación y gestión de repositorios digitales que cuentan con amplias comunidades de uso y soporte, esta convocatoria financiará desarrollos que amplíen las prestaciones de software existente de acuerdo a las líneas propuestas y que cumplan estándares internacionales.

Los resultados de los proyectos que se desarrollen en el marco de esta convocatoria deberán ser de acceso abierto y código abierto.

AREA TEMATICA 3. SISTEMA AGROALIMENTARIO - “ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS – ETA – Relacionadas a Síndrome Urémico Hemolítico, Salmonelosis u otra enfermedad de alto impacto regional”

Objetivo: Analizar estrategias y proponer mejoras tendientes a reforzar la prevención y el control de la producción y el consumo de los alimentos (en interrelación con el sistema salud), dirigidas a disminuir la prevalencia e incidencia de ETA en las diferentes Regiones del País. A tal efecto se podrán desarrollar proyectos en una o varias de las siguientes líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en alguna o ambas de las subáreas:

Subárea de interés A: Desarrollo de Sistemas de Diagnóstico

- **Sistemas de rastreos:** estudios comparativos y propuestas de nuevos sistemas de “screening” simples para la determinación de agentes causantes de enfermedades

transmitidas por alimentos.

- **Técnicas de genética microbiana:** Estudios y posibles desarrollos de técnicas moleculares dirigidas a establecer la asociación entre cepas portadoras de genes productores de toxinas y su capacidad toxigénica real.
- **Técnicas de PCR:** estudios y empleo de estas técnicas que permitan ampliar el espectro de muestreo en la identificación de cepas productoras de ETA.

Subárea de interés B: Desarrollo de procesos para prevención de contaminaciones.

- **Formulación de bases para complementar los Manuales** de Buenas Prácticas y Otros Sistemas de Inocuidad en el marco del CAA, Reglamento 4238, Ley Federal de Carnes, Normas MERCOSUR, Codex Alimentarius y otras normativas en el orden Nacional, Provincial y Municipal.
- **Formulación y desarrollo de controles efectivos** mediante la aplicación de métodos de higiene y sanitización (físicos y químicos) en cada uno de los pasos de los procesos de manipulación de alimentos.
- **Sistemas de aseguramiento de calidad. Estándar** único sanitario en el proceso de manipulación de los alimentos
- **Estudios comparativos y formulación de bases** de un sistema de trazabilidad que tienda a asegurar el control de cada etapa del procesado de alimentos desde la producción de las materias primas hasta el consumo del alimento elaborado.

AREA TEMATICA 4. SALUD: “ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS-ETA-Relacionadas a Síndrome Urémico Hemolítico, Salmonelosis u otra enfermedad de alto impacto regional”

Objetivo: *Estudiar la epidemiología ETA involucrando los conceptos de riesgo y los distintos componentes de la tétrada epidemiológica (huésped susceptible, medio ambiente, agente y tiempo).*

A fin de analizar estrategias y proponer mejoras para reforzar la identificación, prevención y control en materia sanitaria como política de salud (en interrelación con el sistema alimentario), que tiendan a disminuir la prevalencia e incidencia de ETA en las diferentes Regiones del País. Se proponen las siguientes líneas de investigación para la formulación o presentación de proyectos:

- **Métodos de identificación de cepas** a nivel clínico humano que permitan la rápida identificación del agente patógeno.
- **Estudios sobre el avance epidemiológico de las enfermedades** en las distintas regiones del país, con estudios comparativos dentro de la Región, evaluando componentes de la tétrada epidemiológica. Estudios de percepción de riesgo
- **Manuales de educación sanitaria:** Formulación de bases para el desarrollo de estos manuales para los agentes que intervienen directamente en la cadena de producción y comercialización de alimentos.

- **Métodos de control sanitarios:** Formulación de estrategias - en coordinación con Municipalidades y otros Organismos públicos y privados - para contribuir a intensificar los métodos de control de los agentes que intervienen en las cadenas de producción y comercialización de alimentos.
- **Programas de Control:** Estrategias y formulación de estos programas- en coordinación con organismos competentes- tendientes a garantizar políticas sanitarias sustentables.
- **Programas de educación sanitaria de impacto social:** Desarrollar o contribuir al desarrollo en coordinación con organismos competentes, los contenidos esenciales utilizando medios masivos de comunicación, dirigidos a los distintos sectores sociales en forma efectiva y en particular en las escuelas y jardines maternos. Se deberá incluir también **Proyectos de Divulgación:** para la generación de Campañas Masivas de Concientización involucrando todas las estrategias de Comunicación.

▪ Tipos de proyectos

Los proyectos corresponderán a los siguientes *Tipos*, de acuerdo a las formas de asociación de los investigadores:

Tipo A - Proyectos propuestos por un Equipo de Trabajo integrado por:

- a) Un **Grupo Responsable** que asume el compromiso de llevar adelante el proyecto de acuerdo con los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria y será solidariamente responsable de los fondos recibidos de la ANPCyT. Todos sus integrantes deben ser investigadores *formados y activos* (la condición de investigador formado y activo en la etapa de acreditación curricular será determinada por los **Coordinadores del Area**, de acuerdo a los criterios que se detallan en la página: <http://www.agencia.gov.ar/spip.php?article261>), y poseer una relación laboral rentada con una institución de investigación pública o privada sin fines de lucro, radicada en el país. *las hubiera condiciones particulares de dependencia institucional*]. Dentro de este Grupo responsable, deberá ser elegido el **Investigador Responsable** del proyecto, a través del cual, la ANPCyT, establecerá la relación administrativa para la efectiva gestión del proyecto. Los becarios no pueden integrar el Grupo Responsable, con excepción de los pos-doctorales que reúnan los requisitos de acreditación correspondiente.
- b) **Otros Integrantes:** investigadores en formación, becarios, asesores, técnicos, profesionales y todo integrante que vinculado al proyecto no cumpla con los requisitos exigidos a quienes integran el Grupo Responsable.
- c) Los **Equipos de Trabajo** que presenten proyectos deberán al menos estar constituidos por un 40% reintegrantes de UUNN de una misma región si el número de universidades en dicha región supera las 5 o, 60% integrantes de UUNN de una misma región si el número de universidades en dicha región es igual o menor que 5.

La presentación deberá contar con el aval del **CIN**, el que se formalizará en la carátula a través de la firma de una autoridad competente.

Las propuestas se presentarán respetando las indicaciones establecidas en estas Bases y en los respectivos formularios. Contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la *Calidad* y la *Pertinencia*, lo que determinará su *Mérito*, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de Proyectos del FONCYT.

Toda la documentación relativa a la presentación del proyecto tendrá carácter de *confidencial*. La ANPCyT permitirá el acceso a ella al investigador responsable, al personal autorizado, a los evaluadores y a los miembros de la Comisión *ad hoc* que la Agencia designe a tal efecto.

La presentación del Proyecto importa de parte de los Investigadores Responsables y de las Instituciones solicitantes, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO), la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

▪ **Áreas Temáticas**

Las propuestas serán evaluadas dentro de las *Áreas Temáticas* establecidas en el Sistema de Evaluación de Proyectos Científicos y Tecnológicos (SEPCyT) que se indican a continuación, de acuerdo con lo indicado en la carátula y en el formulario, por los investigadores.

- Ciencias Biológicas de Células y Moléculas
- Ciencias Biológicas de Organismos y Sistemas
- Ciencias Físicas , Matemáticas y Astronómicas
- Ciencias Clínicas y Salud Pública
- Ciencias Médicas
- Ciencias Químicas
- Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas
- Ciencias Económicas y Derecho
- Ciencias Humanas
- Ciencias Sociales
- Tecnología Agraria y Forestal
- Tecnología Pecuaria y Pesquera
- Tecnología del Medio Ambiente
- Tecnología Química
- Tecnología de Alimentos
- Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales
- Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica

(Ver disciplinas involucradas en el Anexo I)

Las presentaciones deberán inscribirse en un **área temática principal** (donde en principio serán evaluados los proyectos), y en un **área temática secundaria**, ambas seleccionadas de entre las 16 del SEPCyT mencionadas. Toda vez que el Coordinador del área temática principal en la que se inscribe un proyecto considere que, por sus características, éste pertenece al área temática secundaria indicada, podrá solicitar al FONCyT la inversión de la prioridad de áreas y, en consecuencia, el área temática secundaria pasará a ser área principal.

En los casos de proyectos que así lo requieran, el Coordinador del Área podrá solicitar apoyo a otros Coordinadores para la designación de pares. En este caso el apoyo requerido no implicará un cambio de la prioridad de áreas temáticas indicadas en el formulario.

4. Duración y Montos Máximos

Los proyectos podrán tener un año de duración, y el monto máximo a financiar será de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) por año.

5. Financiación

Con los subsidios otorgados podrán financiarse únicamente los siguientes rubros:

- 1) Insumos,
- 2) Gastos de publicaciones de resultados del proyecto,
- 3) Gastos de servicios técnicos especializados
- 4) Viajes y viáticos que realicen los integrantes del Equipo de Trabajo y los investigadores invitados relacionados con el proyecto.
- 5) Gastos de administración del subsidio (*será igual al 4% del monto total del subsidio*).

Los subsidios no podrán aplicarse a financiar sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos.

Sólo podrán adquirirse bienes y contratar servicios técnicos especializados; de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

6. Fondos de contrapartida

Para el financiamiento de la contrapartida el **CIN deberá aportar**, por sí o a través de fondos de terceros, una **contribución igual a 1/3 del monto total del subsidio solicitado**. Podrán computarse como contrapartida los salarios de los integrantes del Equipo de Trabajo y otros fondos que la institución asigne específicamente a la ejecución del proyecto.

No podrá imputarse como contrapartida el costo derivado del uso de equipamiento, instalaciones e infraestructura existentes en la Institución Beneficiaria.

7. Requisitos de Admisión y Criterios de Selección

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación donde se verificará en primer término el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los *criterios de admisión* y a continuación se determinará la condición de investigadores formados y activos de los integrantes del Grupo Responsable en la etapa de *acreditación curricular*. Cumplidas ambas etapas, los proyectos serán evaluados por pares para determinar su *calidad* y por una Comisión *ad hoc* (prevista por el Convenio entre el CIN y la ANPCyT) para determinar su *pertinencia*. Finalmente, se establecerá su *mérito* como resultado de la compatibilización del análisis de calidad (condición necesaria) y de ponderación de la *pertinencia*, todo ello en función de los recursos disponibles.

7.1. Admisión

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer en primer término los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

- Ser presentado en tiempo y forma.

- Tener completa la información requerida en el formulario de presentación.
- Los montos solicitados no deberán sobrepasar los montos totales (por año y por proyecto) establecidos en las presentes bases.
- La extensión de la descripción técnica del proyecto no deberá sobrepasar las 20 páginas tamaño A4.
- Si un proyecto ya cuenta con un subsidio de la ANPCyT, no podrá ser presentado nuevamente en esta convocatoria.
- Todos los integrantes del Grupo Responsable (GR) deberán:
 - Ser investigadores residentes en el país.
 - Acreditar un vínculo laboral rentado en relación de dependencia o contractual con una institución de investigación pública o privada sin fines de lucro radicada en Argentina, que implique un cargo equivalente como mínimo a una dedicación semi-exclusiva (20 hs. semanales) y posibilite la realización de tareas de investigación científica o tecnológica.
 - No podrán incluirse en el grupo responsable becarios, con excepción de los posdoctorales.
 - Los investigadores integrantes del GR sólo podrán presentarse a UN (1) proyecto de esta convocatoria.
 - Todo investigador responsable de un proyecto que haya recibido financiación de la ANPCyT y que integre un GR en la presente convocatoria, deberá haber cumplido, al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscriptos oportunamente con la ANPCyT.

La ANPCyT declarará un proyecto *No Admisible* cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente y el proyecto, por lo tanto, quedará fuera de la convocatoria.

La admisión de los proyectos será resuelta por el Director General del FONCyT mediante el dictado de una Disposición Administrativa, que será notificada a las autoridades de la/s entidad/es cofinanciadoras y por ésta/s a los investigadores responsables de las correspondientes presentaciones.

Dicha disposición será susceptible de ser apelada mediante recurso de reconsideración, el que **deberá ser interpuesto por escrito por el representante legal de la Institución o apoderado**, dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la disposición, de acuerdo al procedimiento descrito precedentemente.

7.2. Acreditación curricular

Todos los integrantes del Grupo Responsable deberán ser investigadores formados y activos.

La ANPCyT considera ***investigador formado y activo*** a aquel cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que publique regularmente en revistas de circulación nacional y/o internacional con referato, o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos o transferencias verificables de nuevas tecnologías, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

La condición de investigador formado y activo en esta etapa de acreditación curricular será determinada por los **Coordinadores del Área** en la que se inscribió el proyecto, de acuerdo a los criterios que se detallan en la página:

http://www.agencia.secyt.gov.ar/foncyt_05_criterios.php.

Es indispensable que la **información curricular provista con detalle** en la sección del formulario correspondiente, incluya los antecedentes y las actividades de investigación realizadas durante los **últimos cinco años –en particular aquellas señaladas en los criterios antes mencionados-** siendo la acreditación decidida **exclusivamente** sobre la base de la información suministrada en esta sección del formulario.

Un proyecto en el que al menos un investigador del Grupo Responsable no sea considerado formado y activo será declarado *No Acreditado* por los Coordinadores y no será enviado a evaluación de los pares ni podrá ser subsidiado.

7.3. Calidad

Para determinar la **Calidad Científico-Tecnológica** del proyecto se procederá a la evaluación del mismo por pares, de acuerdo a:

A. Los siguientes criterios:

- Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto.
- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
- Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto.
- Gerenciamiento del proyecto.
- Consolidación científica y tecnológica del grupo responsable del proyecto.

B. Las siguientes calificaciones:

<input type="checkbox"/> No aceptable	El proyecto tiene serias deficiencias o no puede evaluarse con respecto al criterio por carecer de información o ser ésta última incompleta
<input type="checkbox"/> Regular	El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos.
<input type="checkbox"/> Bueno	El balance entre el valor científico y/o tecnológico de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, alcanzan el mínimo indispensable para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.
<input type="checkbox"/> Muy Bueno	Los objetivos propuestos son de alto valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.
<input type="checkbox"/> Excelente	Los objetivos propuestos son de excepcional valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.

No podrán ser elegibles para su financiación, proyectos cuya calificación global de Calidad sea inferior a Bueno.

7.4. Pertinencia

Para la determinación de la *pertinencia* se constituirá una Comisión *ad hoc* integrada por DOS miembros designados por la Agencia y DOS miembros designados por el CIN, la que tendrá a cargo el análisis de la *pertinencia* y la determinación del *mérito* de aquellos proyectos que, por su *calidad* se consideren elegibles para subsidiar.

La Comisión *ad hoc* considerará, entre otros, los siguientes criterios para analizar la pertinencia de las presentaciones:

- Interés regional de la propuesta.
- Abordaje de problemas concretos y posibilidad de aplicación directa de los resultados.
- Grado y naturaleza de la asociación de UUNN y otras instituciones.

7.5. Mérito

El *mérito* del proyecto surgirá de la evaluación de la *calidad científico-tecnológica* realizada por los pares y de la ponderación de la *pertinencia* efectuada por la Comisión *ad-hoc* constituida.

En el caso de que los montos disponibles no permitan financiar todos los proyectos que hayan alcanzado igual mérito, la Comisión *ad-hoc* recomendará el/los proyecto/s a financiar a partir de un análisis comparativo de los criterios de pertinencia de los proyectos que se hallen en esta situación.

8. Reconsideraciones

El solicitante contará con la posibilidad de recurrir el acto administrativo que resuelva sobre la adjudicación del beneficio, debiendo para ello el representante legal de la Institución o apoderado interponer un recurso de reconsideración por escrito, en el que exprese los fundamentos de su desacuerdo, antes de transcurridos diez (10) días hábiles de la notificación del acto que le cause gravamen. Solo se analizarán los recursos cuando sus fundamentos se refieran a vicios de procedimiento o manifiesta arbitrariedad.

9. Documentos relacionados

Los documentos indicativos sobre los procedimientos que aplica el FONCyT en la etapa de Evaluación de los proyectos presentados y en la etapa de Seguimiento y Administración de los subsidios adjudicados, pueden consultarse en la página web de la Agencia en Internet:

[Sistema de Evaluación de Proyectos Científicos y Tecnológicos \(SEPCyT\)](#)

[Seguimiento y administración de subsidios](#)

Área	Lista no exhaustiva de Disciplinas que incluye el Área *
Ciencias Biológicas de Células y Moléculas	Biología Molecular y Celular - Bioquímica - Biología Humana - Biología Vegetal - Biomatemáticas - Biofísica - Genética - Inmunología - Microbiología - Virología - Radiobiología - Biotecnología - Tecnología Bioquímica
Ciencias Biológicas de Organismos y Sistema	Fisiología Animal y Vegetal - Toxicología - Nutrición - Neurociencias - Fisiología Deportiva
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	Lógica General y Aplicaciones - Álgebra - Análisis y Análisis Funcional - Ciencia de los Ordenadores - Geometría - Teoría de Números - Análisis de Números - Investigación Operativa - Probabilidad - Estadística - Topología - Astronomía Óptica - Cosmología y Cosmogonía - Medio Interplanetario - Planetología - Radioastronomía - Sistema Solar - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica - Física Molecular - Física Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica - Química Física - Física del Estado Sólido - Física Teórica - Termodinámica - Unidades y Constantes - Física Altas Energías - Meteorología - Climatología
Ciencias Clínicas y Salud Pública	Higiene, Administración Hospitalaria, Epidemiología, Medicina Legal y Forense, Medicina del Trabajo, Organización y gestión sanitaria, Medicina Preventiva, Medicina Interna (cardiología, gastroenterología, neurología, reumatología, odontología, radioterapia, etc.), Cirugía y trasplante de órganos, Psiquiatría, Tecnología Biomédica, Alimentación (deficiencias alimentarias, hábitos alimentarios). Enfermedades infecciosas. Tratamiento farmacológico de enfermedades
Ciencias Médicas	Patología (alergias, carcinogénesis, histopatología, osteopatología, etc.), Genética, Fisiología (endócrina, cardiovascular, pulmonar, del aparato digestivo, etc.), Metabolismo, Inmunología, Reproducción, Neurociencias, Microbiología, Virología, Parasitología, Nutrición, Farmacodinámica, Farmacología.
Ciencias Químicas	Química Analítica - Bioquímica - Química Inorgánica - Química Macromolecular - Química Nuclear - Química Orgánica - Química Farmacéutica
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología - Geofísica - Hidrología - Geotécnica - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo - Ciencias del Espacio
Ciencias Económicas y Derecho	Política Fiscal y Hacienda Pública nacionales - Econometría - Contabilidad Econometría - Contabilidad Económica - Actividad Económica - temas Económicos - Economía del Cambio Tecnológico - Teoría Económica - Economía General - Organización Industrial y Políticas Gubernamentales - Economía Internacional - Organización y Dirección de Empresas - Economía Sectorial - Demografía - Geografía - Ciencias Jurídicas - Teoría y Métodos Generales - Derecho Internacional - Organización Jurídica - Legislación y Leyes Nacionales
Ciencias Humanas	Geografía Económica - Humana - Regional - Lingüística Aplicada - Diacrónica - Sincrónica - Historia General - Historia de Países - Historia por Épocas - Ciencias Auxiliares de la Historia - Historia por Especialidades - Arquitectura y Urbanismo

	- Teoría Análisis y Crítica Literarias - Teoría Análisis y Crítica de las Bellas Artes - Filosofía del Conocimiento - Antropología Filosófica - Filosofía General - Sistemas Filosóficos - Filosofía de la Ciencia - Filosofía de la Naturaleza - Filosofía Social - Ética de Individuos - Ética de Grupos
Ciencias Sociales	Antropología Cultural - Etnografía y Etnología - Antropología Social - Demografía: General - Geográfica - Histórica - Mortalidad - Fertilidad - Características de la Población - Tamaño de la Población y Evolución Demográfica - Pedagogía: Teoría y Métodos Educativos - Organización y Planificación de la Educación Preparación y Empleo de Profesores - Ciencia Política: Relaciones Internacionales - Instituciones Políticas - Vida Política - Opinión Pública - Psicología General - Patología - Psicología del Niño y del Adolescente - Asesoramiento y Orientación - Psicopedagogía - Evaluación y Diagnóstico en Psicología - Psicología Experimental - Psicología de la Vejez - Psicología Industrial - Personalidad - Estudio Psicológico de Temas Sociales - Psicofarmacología - Psicología Social - Sociología Cultural - Sociología Experimental - Sociología General - Problemas Internacionales - Sociología Matemática - Sociología del Trabajo - Cambio y Desarrollo Social - Comunicaciones Sociales - Grupos Sociales - Problemas Sociales - Sociología de los Asentamientos Humanos
Tecnología Agraria y Forestal	Ingeniería Agrícola - Agroquímica - Agronomía - Ingeniería Forestal - Horticultura - Fitopatología - Producción Animal
Tecnología Pecuaria y Pesquera	Producción Animal - Peces y Fauna Silvestre - Acuicultura - Ciencias Veterinarias
Tecnología del Medio Ambiente	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos
Tecnología Química	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas - Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica
Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales.	Tecnología de la Construcción - Tecnología de Materiales - Tecnología Eléctrica - Instrumentación - Tecnología Mecánica - Tecnología Energética y Nuclear
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores - Informática - Electrónica - Instrumentación - Ingeniería de Sistemas - Robótica - Tecnologías Avanzadas de Producción

* Las disciplinas incluidas están basadas en la clasificación de Ciencias y Disciplinas de UNESCO.